



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

AVISO Y CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en artículo 132 de la Ley 270 de 1996 – modificado por el Art. 68 de la Ley Estatutaria 2430 de 2024–, el Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cúcuta avisa que se concedió una licencia no remunerada a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025.

Por lo anterior, se convoca a los interesados en ocupar el cargo de SECRETARIO o SECRETARIA de manera transitoria y provisional de este Juzgado, para que remitan la hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico j16pmpalcgcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

IMPORTANTE: Solo se tendrán en cuenta las postulaciones realizadas hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM) del 15 de diciembre de 2025.

Se fija el presente aviso a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE,



ANDRÉS A. SILVA REYES
Juez